FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
72e051285171ecb391df831404f1535b5605dd0aa5d8ef1714913b06b0f3973176360f1914ed7eeb81253041fa75ca65

Número de Factura: CMAA-1
Fecha de Emisión: 08/07/2025
Fecha de Vencimiento: 07/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: 24001420 H3
Fecha de orden de pedido: 08/07/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL
Nombre Comercial: CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL
Nit del Emisor: 901922699
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CR 36 36 26
Teléfono / Móvil: 6076352870
Correo: info.k2ing@applus.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV CL 26 103 15
Teléfono / Móvil: 2963456
Correo: fact.elec@applus.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	1 acta parcial I semestre 2025 SAN ANDRES	NIU	1,00	$ 145.182.883,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 145.182.883,00
2	2	1 acta parcial I semestre 2025 Leticia	NIU	1,00	$ 146.669.467,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 146.669.467,00
3	3	1 acta parcial I semestre 2025 ARMENIA	NIU	1,00	$ 142.401.676,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.056.318,44	19.00			$ 142.401.676,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
08/07/2025 15:54:06
Documento validado por la DIAN:
08/07/2025 15:54:06
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	434254026
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	434254026
IVA	27056318.00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	27056318.00
Total neto factura (=)	461310344.00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 461310344.00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	434.254.026,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	434.254.026,00
IVA	27.056.318,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	27.056.318,00
Total neto factura (=)	461.310.344,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $461.310.344,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089933589 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-03-04

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL		
	Clave: GSAP-1.0-12-031	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 15/07/2020**

DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	**CONTRATO:** No.24001420 H3 2024 **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF) **AEROPUERTO:** Gustavo Rojas Pinilla, El Edén y Alfredo Vásquez Cobo **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 **FECHA DE INICIACION:** 3 DE ABRIL DE 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 **PLAZO FINAL:** QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍAS	**VALOR INICIAL:** **$ 2,705,433,618** **VALOR ADICIONAL:** **VALOR FINAL :** **$ 2,705,433,618**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1** **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL **SUPERVISOR:** VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

ACTA DE ENTREGA PARCIAL No. 1

El día 18 de julio de 2025 en Bogotá D.C., previa revisión de los informes de avances, se reunieron: El Señor JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE en representación del contratista CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL, VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA (supervisora) y JHOAN NÚÑEZ (apoyo a supervisión) por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con el objeto de medir y recibir la prestación de servicios, recibidos a satisfación y ejecutados durante el período comprendido entre el 03 de abril al 30 de junio de 2025, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato según se muestra en la cuenta, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la supervición técnica y administrativa del grupo e gestión ambiental y control fauna de la UAEAC.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALORES**	
1. Valor Inicial Contrato	$ 2,705,433,618	
2.Valor Modificación No.1	$ -	
3. Valor total del Contrato (1+2)	$ 2,705,433,618	
4. Valor Pagado del Anticipo %		
5. Valor que resta por Pagar (3-4)	$ 2,705,433,618	
6. Valor Presente Acta	$ 461,310,344	
7. Amortización en esta acta		
8. Otras retenciones (Acumuladas)		
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (10)	$ 461,310,344	
10. Pagos Actas Anteriores	$ -	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta	$ 461,310,344	
12. Saldo por pagar del presente Contrato		**$ 2,244,123,274**
13, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha	**17.05%**	

OBSERVACIONES: El Contratista y La supervisora designada por UAEAC mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verficadas por la supervisora designada por UAEAC.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato.

JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL 2024
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Victoria Rico
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Victoria Rico, o=Aerocivil, ou=Unidad Administrativa, email=victoriaericob@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.07.22 12:18:57 -05'00'

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
SUPERVISORA CONTRATO 24001420 H3 2024
AERONÁUTICA CIVIL

Vo.Bo. ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
AERONÁUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
	Clave: GSAP-1.0-12-035	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA DE ENTREGA PARCIAL N° 1
CONTRATO No.	24001420 H3 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)	$ 434,254,026
Porcentaje estimado para el A.I.U.	
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)	$ -
IVA SERVICIOS Utilidad x 19% estimado para el IVA	$ 27,056,318
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS	
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA	
TOTAL IVA	$ 27,056,318

JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Victoria Rico
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Victoria Rico, o=Aerocivil, ou=Unidad Administrativa, email=victoriaericob@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.07.22 12:19:12 -05'00'

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
SUPERVISORA CONTRATO 24001420 H3 2024
AERONÁUTICA CIVIL

Vo.Bo. ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
AERONÁUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO	
PROPUESTA ECONÓMICA	**FORMATO ACTA DE CANTIDADES**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)
CONTRATISTA	CONSORCIO MONITOREO - AMBIENTAL AEROCIVIL — **NIT** 901.922.699-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE — **SUPERVISOR:** VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

OFERTA ECONOMICA						ACTA No. 1				ACTA No. 2				ACTA No. 3			
Plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026						PERIODO: 3 de abril al 30 de junio de 2025				PERIODO: 30 de junio al 1 de septiembre de 2025				PERIODO: 2 de septiembre al 31 de octubre de 2025			
COSTOS DIRECTOS	**Unidad**		**VALOR UNITARIO**	**Cantidad**	**Costo**	**CANTIDAD ACTA**	**COSTO UNITARIO**	**RESTANTE**	**% EJECUTADO**	**CANTIDAD ACTA**	**COSTO UNITARIO**	**RESTANTE**	**% EJECUTADO**	**CANTIDAD ACTA**	**COSTO UNITARIO**	**RESTANTE**	**% EJECUTADO**
A.2 AEROPUERTO SAN ANDRES						**A.2 AEROPUERTO SAN ANDRES**				**A.2 AEROPUERTO SAN ANDRES**				**A.2 AEROPUERTO SAN ANDRES**			
ENTREGABLE 1 INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Global	3	$ 59,358,243	3	$ 178,074,729	1	$ 59,358,243	$ 118,716,486	33%	0	$ -	$ 118,716,486	33%	0	$ -	$ 178,074,729	33%
ENTREGABLE 2 INFORME RESULTADOS Y ANALISIS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Global	3	$ 1,575,503	3	$ 4,726,509	0	$ -	$ 4,726,509	0%	0	$ -	$ 4,726,509	0%	0	$ -	$ 4,726,509	0%
ENTREGABLE 3 INFORME RESULTADOS MODELO DE CONTAMINACION ATMOSFERICO (MODELACION)	Global	3	$ 28,693,473	3	$ 86,080,419	0	$ -	$ 86,080,419	0%	0	$ -	$ 86,080,419	0%	0	$ -	$ 86,080,419	0%
ENTREGABLE 4 INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO	Global	3	$ 85,824,640	3	$ 257,473,920	1	$ 85,824,640	$ 171,649,280	33%	0	$ -	$ 171,649,280	33%	0	$ -	$ 257,473,920	33%
ENTREGABLE 5 INFORME RESULTADOS Y ANALISIS MONITOREO DE RUIDO	Global	3	$ 1,660,249	3	$ 4,980,747	0	$ -	$ 4,980,747	0%	0	$ -	$ 4,980,747	0%	0	$ -	$ 4,980,747	0%
ENTREGABLE 6 INFORME RESULTADOS DE LOS INDICADORES ACUSTICOS (MODELACION)	Global	3	$ 22,792,393	3	$ 68,377,179	0	$ -	$ 68,377,179	0%	0	$ -	$ 68,377,179	0%	0	$ -	$ 68,377,179	0%
ENTREGABLE 7 CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y ANALISIS DE RESULTADOS	Global	3	$ 14,527,411	3	$ 43,582,233	0	$ -	$ 43,582,233	0%	0	$ -	$ 43,582,233	0%	0	$ -	$ 43,582,233	0%
ENTREGABLE 8 SOCIALIZACION	Global	3	$ 10,125,720	3	$ 30,377,160	0	$ -	$ 30,377,160	0%	0	$ -	$ 30,377,160	0%	0	$ -	$ 30,377,160	0%
ENTREGABLE 9 INFORME FINAL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS	Global	3	$ 4,860,302	3	$ 14,580,906	0	$ -	$ 14,580,906	0%	0	$ -	$ 14,580,906	0%	0	$ -	$ 14,580,906	0%
ENTREGABLE 10.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE MONITOREO DE RUIDO CONTINUA CON PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL	Mes	18	$ 4,323,323	18	$ 77,819,814	0	$ -	$ 77,819,814	0%	0	$ -	$ 77,819,814	0%	0	$ -	$ 77,819,814	0%
ENTREGABLE 11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS OPERACIONALES AEROPORTUARIOS INTEGRADOS A LA PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL	Mes	18	$ 4,635,786	18	$ 83,444,148	0	$ -	$ 83,444,148	0%	0	$ -	$ 83,444,148	0%	0	$ -	$ 83,444,148	0%
SUB-TOTAL					**$ 849,517,764**	**TOTALES**	**$ 145.182.883**	**$ 704.334.881**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 704.334.881**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 849.517.764**	
IVA 19 %						**IVA 19%**				**IVA 19%**				**IVA 19%**			
A.4 AEROPUERTO LETICIA						**A.4 AEROPUERTO LETICIA**				**A.4 AEROPUERTO LETICIA**				**A.4 AEROPUERTO LETICIA**			
ENTREGABLE 1 INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Global	3	$ 62,487,181	3	$ 187,461,543	1	$ 62,487,181	$ 124,974,362	33%	0	$ -	$ 124,974,362	33%	0	$ -	$ 187,461,543	33%
ENTREGABLE 2 INFORME RESULTADOS Y ANALISIS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Global	3	$ 1,578,313	3	$ 4,734,939	0	$ -	$ 4,734,939	0%	0	$ -	$ 4,734,939	0%	0	$ -	$ 4,734,939	0%
ENTREGABLE 3 INFORME RESULTADOS MODELO DE CONTAMINACION ATMOSFERICO (MODELACION)	Global	3	$ 28,690,409	3	$ 86,071,227	0	$ -	$ 86,071,227	0%	0	$ -	$ 86,071,227	0%	0	$ -	$ 86,071,227	0%
ENTREGABLE 4 INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO	Global	3	$ 84,182,286	3	$ 252,546,858	1	$ 84,182,286	$ 168,364,572	33%	0	$ -	$ 168,364,572	33%	0	$ -	$ 252,546,858	33%
ENTREGABLE 5 INFORME RESULTADOS Y ANALISIS MONITOREO DE RUIDO	Global	3	$ 1,666,701	3	$ 5,000,103	0	$ -	$ 5,000,103	0%	0	$ -	$ 5,000,103	0%	0	$ -	$ 5,000,103	0%
ENTREGABLE 6 INFORME RESULTADOS DE LOS INDICADORES ACUSTICOS (MODELACION)	Global	3	$ 16,775,662	3	$ 50,326,986	0	$ -	$ 50,326,986	0%	0	$ -	$ 50,326,986	0%	0	$ -	$ 50,326,986	0%
ENTREGABLE 7 CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y ANALISIS DE RESULTADOS	Global	3	$ 15,725,559	3	$ 47,176,677	0	$ -	$ 47,176,677	0%	0	$ -	$ 47,176,677	0%	0	$ -	$ 47,176,677	0%
ENTREGABLE 8 SOCIALIZACION	Global	3	$ 7,536,494	3	$ 22,609,482	0	$ -	$ 22,609,482	0%	0	$ -	$ 22,609,482	0%	0	$ -	$ 22,609,482	0%
ENTREGABLE 9 INFORME FINAL DEL AEROPUERTO DE LETICIA	Global	3	$ 6,026,837	3	$ 18,080,511	0	$ -	$ 18,080,511	0%	0	$ -	$ 18,080,511	0%	0	$ -	$ 18,080,511	0%
ENTREGABLE 10.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE MONITOREO DE RUIDO CONTINUA CON PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL	Mes	18	$ 4,453,385	18	$ 80,160,930	0	$ -	$ 80,160,930	0%	0	$ -	$ 80,160,930	0%	0	$ -	$ 80,160,930	0%
ENTREGABLE 11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS OPERACIONALES AEROPORTUARIOS INTEGRADOS A LA PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL	Mes	18	$ 4,785,652	18	$ 86,141,736	0	$ -	$ 86,141,736	0%	0	$ -	$ 86,141,736	0%	0	$ -	$ 86,141,736	0%
SUB-TOTAL					**$ 840,310,992**	**TOTALES**	**$ 146,669,467**	**$ 693,641,525**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 693,641,525**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 840,310,992**	
IVA 19 %					**$ -**	**IVA 19%**	**$ -**	**$ -**		**IVA 19%**	**$ -**	**$ -**		**IVA 19%**	**$ -**	**$ -**	
A.9AEROPUERTO ARMENIA						**A.9AEROPUERTO ARMENIA**				**A.9AEROPUERTO ARMENIA**				**A.9AEROPUERTO ARMENIA**			
ENTREGABLE 1 INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Global	3	$ 58,108,731	3	$ 174,326,193	1	$ 58,108,731	$ 116,217,462	33%	0	$ -	$ 116,217,462	33%	0	$ -	$ 174,326,193	0%
ENTREGABLE 2 INFORME RESULTADOS Y ANALISIS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Global	3	$ 1,556,051	3	$ 4,668,153	0	$ -	$ 4,668,153	0%	0	$ -	$ 4,668,153	0%	0	$ -	$ 4,668,153	0%
ENTREGABLE 3 INFORME RESULTADOS MODELO DE CONTAMINACION ATMOSFERICO (MODELACION)	Global	3	$ 28,722,874	3	$ 86,168,622	0	$ -	$ 86,168,622	0%	0	$ -	$ 86,168,622	0%	0	$ -	$ 86,168,622	0%
ENTREGABLE 4 INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO	Global	3	$ 84,292,945	3	$ 252,878,835	1	$ 84,292,945	$ 168,585,890	33%	0	$ -	$ 168,585,890	33%	0	$ -	$ 252,878,835	0%
ENTREGABLE 5 INFORME RESULTADOS Y ANALISIS MONITOREO DE RUIDO	Global	3	$ 1,665,060	3	$ 4,995,180	0	$ -	$ 4,995,180	0%	0	$ -	$ 4,995,180	0%	0	$ -	$ 4,995,180	0%
ENTREGABLE 6 INFORME RESULTADOS DE LOS INDICADORES ACUSTICOS (MODELACION)	Global	3	$ 16,615,679	3	$ 49,847,037	0	$ -	$ 49,847,037	0%	0	$ -	$ 49,847,037	0%	0	$ -	$ 49,847,037	0%
ENTREGABLE 7 CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y ANALISIS DE RESULTADOS	Global	3	$ 14,277,241	3	$ 42,831,723	0	$ -	$ 42,831,723	0%	0	$ -	$ 42,831,723	0%	0	$ -	$ 42,831,723	0%
ENTREGABLE 8 SOCIALIZACION	Global	3	$ 6,368,209	3	$ 19,104,627	0	$ -	$ 19,104,627	0%	0	$ -	$ 19,104,627	0%	0	$ -	$ 19,104,627	0%
ENTREGABLE 9 INFORME FINAL DEL AEROPUERTO DE ARMENIA	Global	3	$ 4,925,093	3	$ 14,775,279	0	$ -	$ 14,775,279	0%	0	$ -	$ 14,775,279	0%	0	$ -	$ 14,775,279	0%
ENTREGABLE 10.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE MONITOREO DE RUIDO CONTINUA CON PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL	Mes	18	$ 4,249,458	18	$ 76,490,244	0	$ -	$ 76,490,244	0%	0	$ -	$ 76,490,244	0%	0	$ -	$ 76,490,244	0%
ENTREGABLE 11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS OPERACIONALES AEROPORTUARIOS INTEGRADOS A LA PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL	Mes	18	$ 4,550,961	18	$ 81,917,298	0	$ -	$ 81,917,298	0%	0	$ -	$ 81,917,298	0%	0	$ -	$ 81,917,298	0%
SUB-TOTAL					**$ 808,003,191**	**TOTALES**	**$ 142,401,676**	**$ 665,601,515**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 665,601,515**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 808,003,191**	
IVA 19 %					**$ 153,520,606**	**IVA 19%**	**$ 27,056,318**	**$ 126,464,288**		**IVA 19%**	**$ -**	**$ 126,464,288**		**IVA 19%**	**$ -**	**$ 153,520,606**	
MANUALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO						**MANUALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO**				**MANUALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO**				**MANUALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO**			
ENTREGABLE 12. MANUALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO	Global	3	$ 16,953,312	3	$ 50,859,936	0	$ -	$ 50,859,936	0%	0	$ -	$ 50,859,936	0%	0	$ -	$ 50,859,936	0%
SUB-TOTAL					**$ 50,859,936**	**TOTALES**	**$ -**	**$ 50,859,936**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 50,859,936**		**TOTALES**	**$ -**	**$ 50,859,936**	
IVA 19 %					**$ 3,221,129**	**IVA 19%**	**$ -**	**$ 9,663,388**		**IVA 19%**	**$ -**	**$ 9,663,388**		**IVA 19%**	**$ -**	**$ 9,663,388**	
SUB-TOTAL COSTOS					**$ 2,548,691,883**	**SUB-TOTAL**	$	434,254,026		**SUB-TOTAL**	$	-		**SUB-TOTAL**	$	-	
IVA SOBRE TOTAL COSTOS (19%)					**$ 156,741,735.29**	**IVA**	$	27,056,318		**IVA**	$	-		**IVA**	$	-	
TOTAL					**$ 2,705,433,618.29**	**TOTAL ACTA**	$	461,310,344		**TOTAL ACTA**	$	-		**TOTAL ACTA**	$	-	

JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

VICTORIA EUGENA RICO BARRERA
SUPERVISORA CONTRATO 24001420 H3 2024
AERONÁUTICA CIVIL

Vo.Bo. ANGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICACIÓN

Yo **VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA** en mi calidad de supervisora delegada de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para el contrato **No. 24001420 H3** de 2024 suscrito con **CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL** NIT 901.922.699-2, certifico que las actividades que constan en el Acta de Recibo Parcial 01, cumplen las condiciones de pago establecidas en la cláusula SEXTA DE FORMA DE PAGO del contrato, y en consecuencia se autoriza el desembolso de los recursos según la siguiente distribución, y con cargo al RP 91125 del 19 de marzo del 2024, con los valores segregados así:

RUBRO	AEROPUERTO	VALOR BRUTO	IVA	TOTAL
C-2403-0600-33-52104E-2403086-02	3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	$ 145.182.883	N/A	$ 145.182.883
C-2403-0600-37-52104E-2403086-02	3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO. LETICIA - AMAZONAS	$ 146.669.467	N/A	$ 146.669.467
C-2403-0600-44-52104E-2403086-02	3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	$ 142.401.676	$ 27.056.318	$ 169.457.994
TOTAL				$ 461.310.344

Para un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 462.310.344) IVA INCLUIDO, las cuales son cobradas en la factura No: CMAA-1 debidamente aprobada en el aplicativo SIIF Nación.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de julio del 2025.

Firmado digitalmente por Victoria Rico
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Victoria Rico, o=Aerocivil, ou=Unidad Administrativa, email=victoriaericob@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.07.22 12:19:40 -05'00'

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Supervisor Contrato 24001420 H3 de 2022
Dirección de Operaciones Aeroportuarias.
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

La suscrita **VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA**, supervisor delegado del contrato No. 24001420 H3 de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)".

CERTIFICA:

Que una vez verificada la factura No: CMAA-1, correspondiente al 17.05% del valor del contrato, cuyas actividades fueron desarrolladas en el periodo de 03 de abril al 30 de junio de 2025 por parte del **CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL**, identificado con **NIT 901.922.699-2**, representado legalmente por JUAN **ALFONSO POYATOS FUENTE** persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con Cédula de extranjería número 6.805.528, informan que **CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de salud, pensión, riesgos profesionales, Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA correspondiente al contrato de prestación de servicio No: 24001420 H3 de 2024.

Para constancia se firma a los (18) días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Victoria Rico
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Victoria Rico, o=Aerocivil,
ou=Unidad Administrativa,
email=victoriaericob@aerocivil.gov.co,
c=CO
Fecha: 2025.07.22 12:17:28 -05'00'

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Supervisora delegada contrato No: 24001420 H3 de 2024
Dirección de Operaciones Aeroportuarias.
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **18** / MM **Julio** / AAAA **2025**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL**

NIT/CC No.: **NIT 901.922.699-2**

Información Contractual

Contrato No.: 24001420 H3

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACION DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)

Fecha de suscripción: 11 / Mar / 2025 (DD / MM / AAAA)

Fecha de terminación: 31 / Jul / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 2.705.433.618,00		$ 461.310.344,00	$ 2.244.123.274,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☑ OTRO: Prestación de servicios

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	CMAA-1	08-Jul-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? | NIT Fiducia

¿Se requiere endosar el pago? | NIT beneficiario de endoso

Tipo cuenta bancaria: Corriente | Cuenta bancaria No.: 29100013284

Nombre entidad bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	91125
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
C-2403-0600-33-52104E-2403086-02	$ 145.182.883,00
C-2403-0600-37-52104E-2403086-02	$ 146.669.467,00
C-2403-0600-44-52104E-2403086-02	$ 169.457.994,00
Total a pagar:	**$ 461.310.344,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firmado digitalmente por Victoria Rico
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Victoria Rico, o=Aerocivil, ou=Unidad Administrativa, email=victoriaericob@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.07.22 12:17:15 -05'00'

Firma:	
Nombre:	Victoria Eugenia Rico Barrera
Cargo:	Supervisora 24001420 H3 de 2024
Dependencia:	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Firma:	
Nombre:	ANGELA INES PAEZ INEROS
Cargo:	DIRECTORA AERONAUTICO DE AREA
Dependencia:	DIRECCIÓN DE OPERACIONESAEROPORTUARIAS

OBSERVACIONES

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 5
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 22
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 24

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	24001420 H3 de la vigencia 2024
Nombre del Contratista:	CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL NIT 901.922.699-2
Periodo informe:	03 de Abril – 30 de junio 2025
Nombre de Supervisor:	VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	Grupo de gestión ambiental y de control fauna

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)

3. OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

a. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025		
OBLIGACIONES - Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos. - Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico en el lugar y plazos establecidos. - Dar a conocer a la Aerocivil cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. - Cumplir con el plan de garantías ofertado - Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto al objeto del presente contrato. - A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO** 1. El contratista ha dado correcto cumplimiento a los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, adendas y anexos. 2. El contratista está en la capacidad de asumir los riesgos presentados en el desarrollo del presente contrato. 3. El contratista cuenta con el personal técnico especializado para el cumplimiento de los servicios pactados. 4. El contratista ha realizados las actividades pagadas para el período pago. 5. Durante el período se ha tenido comunicación directa entre el supervisor y e contratista para tener actualizados todos los posibles eventos. 6. El contratista ha cumplido con el plan de garantías 7. Durante el período se ha tenido comunicación directa entre el supervisor y e contratista para tener	**UBICACIÓN DE SOPORTES** Los soportes han sido entregados con las cuentas, copia a la dirección de Administración y se encuentra en el servidor designado así: SecretariaSA(//Bog8) (G:)

	actualizados todos los posibles eventos. 8. El contratista ha realizados las tareas generadas durante el período pagado	

b. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- **Obligaciones de monitoreo de ruido: ruido ambiental y emisión, ruido aeronáutico y ruido ocupacional:**

a. Dar cumplimiento con las obligaciones ambientales establecidos en cada uno de los Planes de Manejo Ambiental de cada aeropuerto respecto a los siguientes componentes por separado de medición: (i) monitoreo de Ruido ambiental (Metodología de la Resolución 0627 de 2006 MADS), (ii) monitoreo de Emisión de Ruido (Metodología de la Resolución 0627 de 2006 MADS), (iii) Ruido Aeronáutico (ISO 1996 Parte 1 y 2; ISO 20906; Anexo 16, Volumen I OACI) y (iv) Ruido Ocupacional (Resolución No. 1792 de 1990 y Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud) para los aeropuertos del que trata los objetivos específicos.

b. Presentar una metodología de medición específica para la selección de los monitoreos a desarrolla en cada aeropuerto teniendo por consideración las condiciones y características de terreno, distancias y ubicación de: (i) pistas, (ii) calles de rodaje y (iii) lugares destinados para pruebas de motores. De tal manera que, se cumpla con los requerimientos mínimos de posicionamiento de medición descritos en las normativas: Anexo 16, Volumen I, Normativa ISO 1996 Parte 1 y 2, Normativa ISO 20906, Resolución 0627 de 2006 (Ruido ambiental y emisión de ruido) y Ruido ocupacional.

d. Determinar el aporte energético que presenta los niveles de presión sonora de otras fuentes sonoras (Móviles y fijas) a los resultados de niveles de ruido aeronáutico, discretizando la evaluación entre niveles de ruido globales y de tráfico aéreo.

g. El contratista deberá efectuar el montaje, configuración y puesta en marcha del sistema integral, para el monitoreo de los parámetros ambientales solicitados como requisitos de configuración en medición, cantidad de puntos de monitoreos e instrumentos de monitoreos solicitados.

h. El contratista deberá previamente a la fase de instalación de los equipos de monitoreo, garantizar toda la gestión que conlleva el arrendamiento, adquisición o cualquier otro contrato que se requiera para los predios o inmuebles donde sean escogidos los puntos de monitoreo de calidad de aire y ruido de conformidad al procedimiento de macro y micro localización. De igual manera, los permisos o gestiones relacionadas a utilizar el espacio para los instrumentos de medición como encargados de la operatividad del monitoreo.

- **Obligaciones de monitoreo de calidad de aire:**

a. Dar cumplimiento con las obligaciones ambientales establecidos en cada uno de los Planes de Manejo Ambiental de cada aeropuerto con respecto de las fichas ambientales de seguimiento y monitoreo respecto a los siguientes componentes por separado de medición: (i) Calidad del Aire (Resolución 2254 de 2017 y protocolo de medición y seguimiento), para los aeropuertos del que trata los objetivos específicos.

b. Presentar una metodología de medición específica para la selección de los monitoreos a efectuar en cada aeropuerto teniendo por consideración las condiciones y características de terreno, distancias y ubicación de: (i) pistas, (ii) calles de rodaje y (iii) lugares destinados para pruebas de motores; así como todas las posibles fuentes teóricas de emisión de contaminantes atmosféricos. De tal manera que se cumpla con los requerimientos mínimos de posicionamiento de medición descritos en las normativas (Resolución 2254 de 2017 y protocolo de medición y seguimiento).

c. El contratista deberá efectuar el montaje, configuración y puesta en marcha del sistema integral, para el monitoreo de los parámetros ambientales solicitados como requisitos de configuración en medición, cantidad de puntos de monitoreos e instrumentos de monitoreos solicitados.

d. El contratista deberá previamente a la fase de instalación de los equipos de monitoreo, garantizar toda la gestión que conlleva el arrendamiento, adquisición o cualquier otro contrato que se requiera para los predios o inmuebles donde sean escogidos los puntos de monitoreo de calidad de aire y ruido de conformidad al procedimiento de macro y micro localización. De igual manera, los permisos o gestiones relacionadas a utilizar el espacio para los instrumentos de medición como encargados de la operatividad del monitoreo.

f. El contratista garantizará el procedimiento, adquisición y cantidad mínima de estaciones de monitoreo de calidad de aire para medir tres (3) aeropuertos de manera simultánea.

- **Obligaciones de desplazamientos y otros:**

a. El contratista deberá garantizar el suministro de los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, así estos elementos no hayan sido explícita o taxativamente mencionados pero que hacen parte técnica del funcionamiento de los monitoreos (extensiones eléctricas, toma de corriente, cableado, internet, etc.).

b. Debe garantizar el soporte técnico, calibración de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, seguridad o daño de todos los equipos y el sistema en general, sin que estas actividades restrinjan la operatividad del tiempo de medición, ni los costos de estas serán atribuibles a la Entidad. En el entendido que el presente proyecto no involucra la compra o adquisición de equipos por parte de

la Aerocivil, sino una prestación de servicios con disponibilidad continua de un número mínimo de instrumentos de medición en calidad de aire y ruido.
c. El contratista deberá contar con equipos y módulos de respaldo, para cuando se presenten fallas en los mismos, se cumplan los periodos de calibración o sea necesario efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Los costos de estas actividades no serán atribuibles a la Entidad.

a. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Contratación personal

- Coordinador de Proyecto 1
- Ingeniero especializado en aire 1
- Ingeniero de Sonido o Acústica 1
- Profesional especializado en residuos sólidos 1
- Abogado especializado en derecho ambiental 1
- Profesional en SIG 1
- Técnicos electrónicos 3
- Abogado 1
- Ingeniero Aeronáutico 1

Actividades para la prestación del servicio

ALCANCE PARA MONITOREO DE RUIDO.

Realizar un estudio y valoración acústica de los niveles de exposición sonora producto de la operación aeroportuaria en lado aire y tierra para los aeropuertos indicados en el apartado a. de los objetivos específicos. Este estudio debe representar una estructura metodológica viable técnicamente en el marco de aplicación a las normativas de valoración acústica indicadas en: (i) Resolución 0627 de 2006 (emisión de ruido y ruido ambiental), ISO 1996 parte 1 y 2, ISO 20906 y Anexo 16, Volumen I – OACI.

El estudio de valoración acústica debe contar con el análisis diferencial de evaluación de niveles equivalentes por únicamente el tráfico aéreo tal y como es expresado en la normativa ISO 1996 Parte 2 e ISO 20906; efectuando a su vez, comparativos con los niveles de ruido ambiental obtenidos bajo la metodología de la Resolución 0627 de 2006 e ISO 1996.

Realizar un estudio de seguimiento de niveles de ruido el cual deberá ser elaborado con base en los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta los criterios particulares adoptados por la Autoridad Ambiental Regional o local, lo establecido en los Planes de Manejo Ambiental, Expediente de licenciamiento Ambiental y/o la normatividad ambiental vigente.

Identificar, localizar y analizar acústicamente los focos emisores (móviles y fijos), en los que se medirán los niveles de ruido aeronáutico y ambiental de acuerdo con las normas de precisión vigentes tanto nacionales como internacionales. Se debe realizar la descripción de la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, especificando las fuentes sonoras u actividades en función de las características de sus emisiones, su frecuencia y periodicidad. En cada punto muestreado, se estudiarán también las características del entorno relacionadas con la emisión y propagación sonora.

Emplear durante el procedimiento de medición instrumentos de medición acústicos bajo los parámetros y metodología de la Resolución 0627 de 2006 e ISO 1996, los cuales deberán contar con especificaciones, parámetros de aceptación y certificación de conformidad con la normativa IEC 61672 en sus partes 1, 2 y 3, e IEC 60942.

Utilizar sonómetros, calibrados y sincronizados respecto al tiempo de inicialización de medición, la cual se hará durante todo el período de las operaciones aeroportuarias incluyendo las aeronaves en tierra, aterrizaje, carreteo, tiempo de espera, encendido de motores, prueba de motores, encendidos de APU y decolaje de las aeronaves.

ALCANCE PARA MONITOREOS DE CALIDAD DE AIRE.

Realizar las mediciones de calidad de aire de conformidad con la metodología y temporalidad de la Resolución 2254 del 2017 Calidad de Aire y Emisiones Atmosféricas Expedido por el Ministerio de Ambiente. Lo anterior se desarrollará para el área del aeropuerto y el área de influencia con los siguientes parámetros mínimos de medición:

• PM-10. (Material Particulado).
• PM-2.5 (Material Particulado).
• Dióxido de Azufre (SO2)
• Óxidos de Nitrógeno (NOx, NO y NO2).
• Monóxido de Carbono (CO).
• (Ozono O3)
• Hidrocarburos totales (HCT reportados como Metano).
• Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC´s)
Consideraciones adicionales para el alcance del monitoreo de calidad de aire:

Se deben tener en cuenta los procedimientos recomendados por la U.S. EPA. El contratista deberá realizar un inventario de las fuentes fijas y móviles tanto del aeropuerto como en el área de influencia.

ENTREGABLES

Los siguientes serán los informes y periodicidad de entrega una vez fue efectuado el proceso de acta de inicio del proyecto y que son de revisión por parte de la supervisión los cuales corresponde al desarrollo de las siguientes condiciones:

PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025:

1. Una primera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 4 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO (1 semestre 2025)
• ENTREGABLE 1 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (1 semestre 2025)

Informes:

- **ENTREGABLE 4 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO (1 semestre 2025):**

Durante el primer semestre del año 2025 se desarrolló la adquisición de datos para el componente de ruido en tres aeropuertos internacionales a cargo de la Aeronáutica Civil: El Edén en Armenia (SKAR), Alfredo Vásquez Cobo en Leticia (SKLT) y Gustavo Rojas Pinilla en San Andrés (SKSP). La consultoría ejecutada por K2 Ingeniería S.A.S. aplicó las metodologías estipuladas en la Resolución 0627 de 2006, la norma ISO 1996 (Partes 1 y 2) y la norma ISO 20906, así como la Resolución 8321 de 1983 para el componente ocupacional.

En el Aeropuerto Internacional El Edén (Armenia), el monitoreo se llevó a cabo entre el 10 de mayo y el 13 de junio de 2025, implementándose mediciones en 3 estaciones OACI (lateral, aproximación y sobrevuelo), 7 puntos de ruido ambiental continuo distribuidos a lo largo del perímetro de la pista, 4 puntos de ruido ambiental en el área de influencia, un punto de emisión de ruido cercano al aeropuerto y 4 estaciones de ruido ocupacional, garantizando una caracterización acústica integral del entorno aeroportuario.

En el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo (Leticia), el monitoreo se ejecutó entre el 14 de mayo y el 30 de junio de 2025. Se instalaron 3 estaciones OACI para ruido aeronáutico, 8 puntos de monitoreo de ruido ambiental continuo, 4 estaciones para ruido ambiental, un punto de emisión de ruido y 4 estaciones de ruido ocupacional. La distribución espacial de los puntos permitió cubrir adecuadamente tanto el entorno inmediato al aeropuerto como las zonas con posibles afectaciones acústicas en el área urbana cercana.

En el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés), la campaña de monitoreo se realizó entre el 12 de mayo y el 30 de junio de 2025. En este caso, se llevaron a cabo mediciones en 3 estaciones OACI (incluyendo adaptaciones por limitaciones de topografía), 6 estaciones de ruido ambiental continuo, 5 estaciones de ruido ambiental, una estación de emisión de ruido y 4 puntos de

monitoreo de ruido ocupacional. La cobertura implementada atendió las características geográficas de la isla y su dinámica aeroportuaria de alto tráfico turístico.

En todos los casos, los datos fueron capturados con equipos calibrados de conformidad con los estándares internacionales y cargados en la plataforma del Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental (CMAA), lo cual permite su análisis detallado y posterior trazabilidad frente a los planes de manejo acústico y actualización de los Manuales de Abatimiento de Ruido.

Resumen Monitoreo de Ruido - I Semestre 2025

Aeropuerto	Ruido Aeronáutico	Ruido Ambiental Continuo	Ruido Ambiental
El Edén - Armenia (SKAR)	3	7	4
Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (SKLT)	3	8	4
Gustavo Rojas Pinilla - San Andrés (SKSP)	3	6	5

- **Evidencias de instalación de equipos Aeropuerto de Armenia:**

OACI_LATERAL2			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 27' 23.20" N	**Oeste:** 75° 45' 39.20" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2051007.13	**Longitud:** 4693709.47
	ALTITUD:	1202 msnm	
	SONÓMETRO:	FUSION 01 Db Serial: 12217	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34254671	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zona Rural habitada destinada a explotación agropecuaria. (55 dB y 50 dB)	

OACI_LATERAL2
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada aproximadamente a 450 metros del lateral de la pista, en un sector conocido como Pedregal, al costado este de la vía Panamericana, a una distancia aproximada de 150 metros.

OACI_APROXIMACIÓN			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 28' 13.63" N	**Oeste:** 75° 45' 45.81" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2052557.53	**Longitud:** 4693511.44
	ALTITUD:	1208 msnm	
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 14575	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34254671	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zona Rural habitada destinada a explotación agropecuaria. (55 dB y 50 dB)	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada aproximadamente a 970 metros del umbral de eje de la pista por debajo de la trayectoria de aterrizaje de las aeronaves, en el estadero comercial Rancho El Edén.			

OACI_SOBREVUELO			
	FECHA DE MONITOREO	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 25' 33.30" N	**Oeste:** 75° 46' 26.10" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2047635.54	**Longitud:** 4692250.39

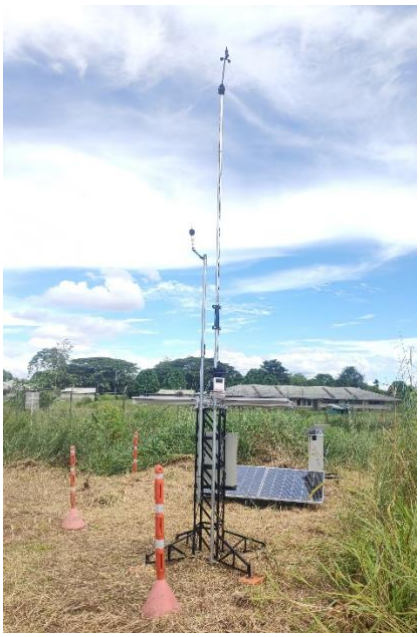
OACI_SOBREVUELO		
	**ALTITUD:**	1184 msnm
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 14580
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34254671
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zona Rural habitada destinada a explotación agropecuaria. (55 dB y 50 dB)
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada aproximadamente a 4115 metros de la prolongación del eje de pista, desde el comienzo del recorrido de despegue de las aeronaves, en la Finca El Trébol.		

RAC 3			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		2025/05/10	2025/05/18
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 27' 5.01" N	**Oeste:** 75° 45' 59.68" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2050450.25	**Longitud:** 4693075.15
	ALTITUD:	1214 msnm	
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 11458	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34254671	

RAC 3		
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)
DESCRIPCIÓN GENERAL: Punto ubicado aproximadamente a 70 metros de la pista, al costado derecho.		

- **Evidencias de instalación de equipos Aeropuerto de Leticia:**

OACI_LATERAL			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 27' 23.20" S	**Oeste:** 75° 45' 39.20" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 1093211.23	**Longitud:** 5339399.65
	ALTITUD:	80 msnm	
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 14579	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 31 serial: 88198	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.	
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada aproximadamente a 370 metros del lateral de la pista.			

OACI_RAC 1			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4°12´6.22" S	**Oeste:** 69°56´43.65" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 1093147.28	**Longitud:** 5339010.88
	ALTITUD:	80 msnm	
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 10427	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 31 serial: 88198	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.	
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada en cercanía de la cabera de pista 03 del aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo.			

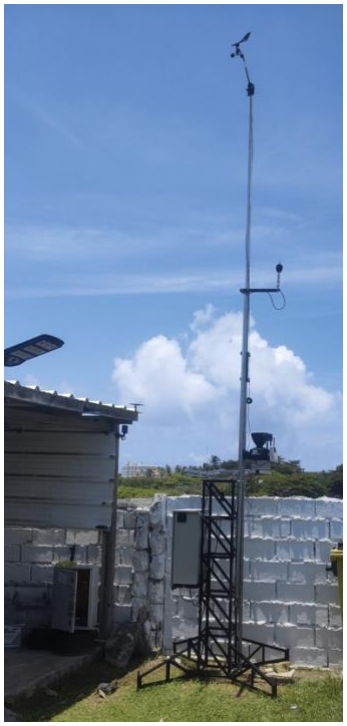
OACI_RAC 2			
	FECHA DE MONITOREO	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4°10´58.84" S	**Oeste:** 69°56´26.32" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 1095215.57	**Longitud:** 5339708.05
	ALTITUD:	80 msnm	

OACI_RAC 2		
	**SONÓMETRO:**	CUBE 01 Db Serial: 10825
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 31 serial: 88198
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada en cercanía de la cabera de pista 21 del aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo.		

- **Evidencias de instalación de equipos Aeropuerto de San Andrés:**

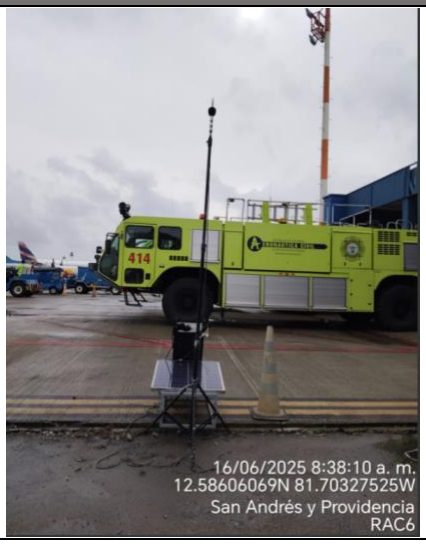
OACI 3			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 12°35'13.80" N	**Oeste:** 81°42'24.20" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2964507.21	**Longitud:** 4050933.84
	ALTITUD:	7 msnm	
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 10821	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34344430	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.	

OACI 3		
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada aproximadamente a 75 metros del lateral de la pista, en la zona de la torre de control.		

RAC 1			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 12°35´22.22" N	**Oeste:** 81°42´5.87"W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2965015.79	**Longitud:** 4051909.85
	ALTITUD:	7 msnm	
	SONÓMETRO:	FUSION 01 Db Serial: 11424	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34344430	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.	
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada aproximadamente a 75 metros del lateral de la cabecera de pista 24 del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla.			

OACI 2			
	FECHA DE MONITOREO	**Inicio**	**Fin**
		01/04/2025	31/07/2026
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	

OACI 2			
		**Norte:** 12°34´39.49 "N	**Oeste:** 81°43´13.80" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2963758.96	**Longitud:** 4049795.07
	ALTITUD:	7 msnm	
	SONÓMETRO:	CUBE 01 Db Serial: 14578	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34344430	
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.	
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada en la cabecera de pista 06 del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla.			

RAC 6			
	**FECHA DE MONITOREO**	**Inicio**	**Fin**
		06/06/2025	14/06/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 12°35´9.79" N	**Oeste:** 81°42´11.73" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2964636.05	**Longitud:** 4051718.38
	ALTITUD:	7 msnm	
	SONÓMETRO:	FUSION 01 Db Serial: 14049	
	CALIBRADOR ACÚSTICO:	CAL 21 serial: 34344430	

RAC 6		
	SECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Sector C. Ruido Intermedio Restringido.
	SUBSECTOR USO DE SUELO SEGÚN RES. 627/2006	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. (75 y 70 dB)
DESCRIPCIÓN GENERAL:		

Con lo anterior, se constata el cumplimiento del Entregable 4 (Formato 7) conforme a las obligaciones contractuales y técnicas establecidas en el contrato No. 24001420 H3 – 2024.

- **ENTREGABLE 1 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (1 semestre 2025):**

Durante el primer semestre del año 2025 se desarrollaron campañas de adquisición de datos para el componente de calidad del aire en los aeropuertos internacionales de Armenia (El Edén - SKAR), Leticia (Alfredo Vásquez Cobo - SKLT) y San Andrés (Gustavo Rojas Pinilla - SKSP). La consultoría, liderada por K2 Ingeniería S.A.S., se ejecutó con base en la normativa colombiana vigente, en particular la Resolución 2254 de 2017 y los lineamientos establecidos en el Protocolo para el Seguimiento y Monitoreo de la Calidad del Aire (MinAmbiente, 2010), adoptando métodos de referencia de la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA).

En el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés), se establecieron dos estaciones de monitoreo (CA1 – Searca y CA2 – Cubierta) activas entre el 4 y el 24 de junio de 2025. Estas estaciones estuvieron localizadas al interior del aeropuerto: la estación CA1 en cercanías de la pista y la plataforma aérea, y la estación CA2 sobre la cubierta de una de las edificaciones principales. Se midieron contaminantes criterio como PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, así como Hidrocarburos Totales (HCT) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), utilizando tecnología automática y tubos pasivos. Ambas estaciones estuvieron equipadas con analizadores certificados y calibrados, además de una estación meteorológica que permitió complementar los análisis con variables como dirección y velocidad del viento, humedad relativa, radiación solar, presión y temperatura.

En el Aeropuerto Internacional El Edén (Armenia), se implementaron también dos estaciones de monitoreo de calidad del aire entre el 6 y el 26 de junio de 2025. La primera estación fue ubicada en el costado sur del terminal aéreo, próximo a la zona de acceso vial, y la segunda en el entorno de la zona de parqueo de aeronaves. Se capturaron los mismos parámetros contaminantes con equipos similares a los usados en San Andrés, lo que garantiza comparabilidad técnica. En ambas estaciones se

documentó el comportamiento de los contaminantes en función de la influencia directa del tráfico aéreo, terrestre y las condiciones atmosféricas.

En el caso del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo (Leticia), se adelantó el monitoreo desde el 3 al 23 de junio de 2025 con dos estaciones activas. Una de ellas fue ubicada en la cabecera de pista próxima al costado sur del aeropuerto y la segunda en la zona administrativa contigua al acceso peatonal principal. Las estaciones contaron con instrumentación de tecnología automática y muestreo pasivo para la medición de COV y HCT. Adicionalmente, se documentó el comportamiento meteorológico mediante estación especializada.

En todos los aeropuertos, los equipos utilizados incluyeron analizadores por fluorescencia, quimioluminiscencia, fotometría infrarroja, espectrometría UV y sensores ópticos tipo FIDAS para material particulado, cumpliendo con la trazabilidad técnica requerida por la autoridad ambiental. La información fue almacenada y visualizada en la plataforma Ambiens Q, facilitando el control de calidad de los datos y su posterior procesamiento para la toma de decisiones.

Resumen Monitoreo de Calidad del Aire - I Semestre 2025

Aeropuerto	Estaciones de Monitoreo	Período de Monitoreo	Parámetros Medidos
El Edén - Armenia (SKAR)	2	6 al 26 de junio de 2025	PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, CO2, O3, HCT, VOCs
Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (SKLT)	2	3 al 23 de junio de 2025	PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, CO2, O3, HCT, VOCs
Gustavo Rojas Pinilla - San Andrés (SKSP)	2	4 al 24 de junio de 2025	PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, CO2, O3, HCT, VOCs

- **Evidencias de instalación de equipos Aeropuerto de Armenia:**

CA 1 ALOJAMIENTO AVIANCA			
	FECHA DE MONITOREO:	**Inicio**	**Fin**
		20/05/2025	09/06/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 27' 17.90" N	**Oeste:** 75° 46' 00.70" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 4693045.79	**Longitud:** 2050846.759
	ALTITUD:	1235 msnm	

CA 1 ALOJAMIENTO AVIANCA		
	**EQUIPOS:**	Analizador por fluorescencia (SO_2): SN 1943 Analizador por quimioluminiscencia (NO_2): SN 1107 Analizador Infrarrojo No Dispersivo (CO): SN 1127 Analizador Fotométrico de luz UV (O_3): SN 1172 Fidas (PM_{10} y $PM_{2.5}$): SN 20092 Sensor de CO_2: SN 40026-1 Tubos Absorbentes (HCT y VOC´s). Estación meteorológica: BF230105009
	CONTAMINANTES:	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, HCT y VOC's
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada al interior del aeropuerto El Edén, aproximadamente a 100 m de la pista de aterrizaje, a 40 m de una vía pavimentada y a 100 m del área de abordaje de pasajeros.		

CA 2 BOMBEROS			
	**FECHA DE MONITOREO:**	**Inicio**	**Fin**
		20/05/2025	09/06/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 27' 06.90" N	**Oeste:** 75° 46' 01.60" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 4693016.77	**Longitud:** 2050508.85
	ALTITUD:	1229 msnm	
	EQUIPOS:	Analizador por fluorescencia (SO_2): SN 0313 Analizador por quimioluminiscencia (NO_2): SN 0789 Analizador Infrarrojo No Dispersivo (CO): SN 1132 Analizador Fotométrico de luz UV (O_3): SN 0929 Fidas (PM_{10} y $PM_{2.5}$): SN 15582	

CA 2 BOMBEROS		
		Sensor de CO_2: SN 40024-1 Tubos Absorbentes (HCT y VOC´s).
	CONTAMINANTES:	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, HCT y VOC's
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada al interior del aeropuerto El Edén, aproximadamente a 15 m de una vía pavimentada, 30 m del cuartel de bomberos, 90 m de la pista y a 70 m del área de abordaje.		

- **Evidencias de instalación de equipos Aeropuerto de Leticia:**

CA 1 VIENTOS ARRIBA CABECERA DE PISTA 21			
	**FECHA DE MONITOREO:**	**Inicio**	**Fin**
		19/06/2025	10/07/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4°11'3.00" S	**Oeste:** 69°56'19.00" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 1093176.30	**Longitud:** 5339057.90
	ALTITUD:	80 msnm	
	EQUIPOS:	Analizador por fluorescencia (SO_2): SN 2411 Analizador por quimioluminiscencia (NO_2): SN 2314 Analizador Infrarrojo No Dispersivo (CO): SN 1795 Analizador Fotométrico de luz UV (O_3): SN 1170 Fidas (PM_{10} y $PM_{2.5}$): SN 15583 Sensor de CO_2: SN 40025-1 Tubos Absorbentes (HCT y VOC´s). Estación meteorológica: BF220916119	
	CONTAMINANTES:	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, HCT y VOC's	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada al interior del aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo, aproximadamente a 45 m de la cabecera de pista 21, en zona de alta vegetación y a 190 m de las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas – GAAMA.			

CA 2 VIENTOS ABAJO TORRE DE CONTROL			
	**FECHA DE MONITOREO:**	**Inicio**	**Fin**
		19/06/2025	10/07/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 4° 11' 46.05" S	**Oeste:** 69° 56' 28.46" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 1093765.39	**Longitud:** 5339482.11
	ALTITUD:	80 msnm	
	EQUIPOS:	Analizador por fluorescencia (SO_2): SN 1977 Analizador por quimioluminiscencia (NO_2): SN 2319 Analizador Infrarrojo No Dispersivo (CO): SN 1802 Analizador Fotométrico de luz UV (O_3): SN 1584 Fidas (PM_{10} y $PM_{2.5}$): SN 20576 Sensor de CO_2: SN 0100383491 Tubos Absorbentes (HCT y VOC´s).	
	CONTAMINANTES:	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, HCT y VOC's	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada al interior del aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo, aproximadamente a 30 m de la plataforma, en zona de alta vegetación y en el área donde se localiza la torre de control.			

- **Evidencias de instalación de equipos Aeropuerto de San Andrés:**

CA 1 SEARCA			
	FECHA DE MONITOREO:	**Inicio**	**Fin**
		04/06/2025	24/06/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 12° 35' 12.440" N	**Oeste:** 81° 42' 16.530" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2964723.16	**Longitud:** 4051574.82

CA 1 SEARCA		
	**ALTITUD:**	5 msnm
	EQUIPOS:	Analizador por fluorescencia (SO_2): SN 2409 Analizador por quimioluminiscencia (NO_2): SN 2295 Analizador Infrarrojo No Dispersivo (CO): SN 1612 Analizador Fotométrico de luz UV (O_3): SN 1809 Fidas (PM_{10} y $PM_{2.5}$): SN 15937 Sensor de CO_2: SN 40023-1 Tubos Absorbentes (HCT y VOC´s). Estación meteorológica: BF230105008
	CONTAMINANTES:	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, HCT y VOC's
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada al interior del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, aproximadamente a 50 m de la pista de aterrizaje y a 80 m de la plataforma.		

CA 2 CUBIERTA			
	**FECHA DE MONITOREO:**	**Inicio**	**Fin**
		04/06/2025	24/06/2025
	COORDENADAS:	**Geográficas (WGS84)**	
		Norte: 12°35'11.86"N	**Oeste:** 81°42'7.05" W
		Planas cartesianas (Origen Nacional)	
		Latitud: 2964695.52	**Longitud:** 4051863.16
	ALTITUD:	5 msnm	
	EQUIPOS:	Analizador por fluorescencia (SO_2): SN 2453 Analizador por quimioluminiscencia (NO_2): SN 2315 Analizador Infrarrojo No Dispersivo (CO): SN 1794 Analizador Fotométrico de luz UV (O_3): SN 1811 Fidas (PM_{10} y $PM_{2.5}$): SN 15936	

CA 2 CUBIERTA		
		Sensor de CO_2: SN 26186-1 Tubos Absorbentes (HCT y VOC´s).
	CONTAMINANTES:	PM_{10}, $PM_{2.5}$, SO_2, NO_2, CO, CO_2, O_3, HCT y VOC's
DESCRIPCIÓN GENERAL: Estación ubicada al interior del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, en el área de la cubierta.		

Con base en lo anterior, se certifica que el Entregable 1 (Formato 7) correspondiente al monitoreo de calidad del aire del primer semestre de 2025 fue cumplido conforme a lo establecido en el contrato No. 24001420 H3 – 2024. Las actividades ejecutadas permiten fortalecer la línea base ambiental de los aeropuertos intervenidos y aportan insumos clave para la actualización de los Manuales de Abatimiento de Ruido y el seguimiento ambiental integral.

4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Es importatne indicar que el apoyo a la supervisión es el profesional Jhoan Melchisedec Núñez Silva, de acuerdo a sus obligaciones contractuales, quien es el titual de la cuenta drive en donde se encuentran todos los insumos y soprtes de esta cuenta.

A. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

		NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: No Aplica		

A. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

1.2.2. EXAMEN OCUPACIONAL

De acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 se verifico que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentran vigentes para la ejecución del contrato

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
03/03/2025	03/03/2026

1.2.3. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 se verificó que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
03/03/2025	

A. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II vigencia 2025 -2026

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		X
3		X
4		X
5		X

5. **PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

A. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR
Vigencia 2025	Prestación del servicio – **Acta No. 1** – Factura No: CMAA-1	$ 461.310.344

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Número de Acta parcial	Porcentaje (%)
01	17,05 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por Victoria Rico
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Victoria Rico, o=Aerocivil, ou=Unidad Administrativa, email=victoriaericob@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.07.22 12:16:34 -05'00'

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHspjimene	SANDRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	19/03/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43025 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	91125	**Fecha Registro:**	2025-03-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.821.649.434,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.821.649.434,00	**Saldo x Obligar:**	1.821.649.434,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901922699	**Razón Social:**	CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	29100013284	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51722946	**Nombre:**	ANGELA INES PAEZ PIÑEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001420 H3 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-03-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	20	CSF		583.298.488,00	0,00		
					Total:	583.298.488,00	0,00	583.298.488,00	583.298.488,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO. LETICIA - AMAZONAS	C-2403-0600-37-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	Propios	20	CSF		577.160.640,00	0,00		
					Total:	577.160.640,00	0,00	577.160.640,00	577.160.640,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDÍO	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF		661.190.306,00	0,00		
					Total:	661.190.306,00	0,00	661.190.306,00	661.190.306,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACION DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF). P.E. HASTA EL 31/07/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1,821,649,434.00	1,821,649,434.00	NINGUNO

Albertina Bedoya Damelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO DE CONTRATO	24001420 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL NIT. 901.922.699-2.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)
VALOR	DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.705.433.618) INCLUIDO IVA
PLAZO	31 de Julio de 2026
CDP	43025 del 23 de enero de 2025
RP	91125 del 19 de marzo de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	21 de marzo de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA -Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna.

En la ciudad de Bogotá D.C., el tres (3) de abril de 2025 se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con Cédula de extranjería número 6.805.528., obrando en su condición de Representante Legal **CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL** con NIT 901.922.699-2; conformado por las siguientes personas jurídicas: K2 INGENIERIA S.A.S., con NIT 804.007.055-3 con un porcentaje de participación del 90% y APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.135.902-7 con un porcentaje de participación del 10% restante. VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA identificada con la cedula de ciudadanía 1.026.267.683 designada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato; JHOAN MELCHISEDEC NÚÑEZ SILVA identificado con

cédula de ciudadanía 1.020.792.543 como apoyo técnico a la supervisión designado por la coordinación del Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, con el fin de dar inicio al presente contrato.

El contrato de Prestación de Servicios No. 24001420 H3 de 2024, fue suscrito entre las partes el día once (11) de marzo de 2025, y posteriormente fue legalizado mediante acta de aprobación de pólizas con fecha del veintiún (21) de marzo de 2025 emitido por la Coordinación Grupo Procesos Contractuales, dando cumplimiento al requisito de solemnidad establecido por la Ley 80 de 1993. Asimismo, se determina que el Registro presupuestal establecido para el presente proceso mediante el número: 91125 con fecha del 19 de marzo de 2025. Respecto a la aprobación de pólizas relacionadas en la tabla 1 a través de plataforma SECOP I de fecha del 21 de marzo de 2025, así:

ASEGURADORA	NO. GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA	
			INICIO	FIN
Berkly International Seguros Colombia S.A.	87741	Póliza de cumplimiento contractual	11 de marzo de 2025	1 de agosto de 2026
		Pago de salarios	11 de marzo de 2025	1 de agosto de 2029
		Calidad del servicio	11 de marzo de 2025	1 de agosto de 2028
Berkly International Seguros Colombia S.A.	25511	Póliza de Responsabilidad Extracontractual	11 de marzo de 2025	1 de agosto de 2026

Se firma por los presentes teniendo en cuenta que el contratista cumplió con los requisitos contractuales iniciales:

JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
Representante Legal
CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL – AEROCIVIL – CONTRATISTA

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Profesional Aeronáutico.
Supervisor (A.) Contrato No: 24001420 H3 de 2024.

Proyectó: Jhoan Melchisedec Núñez Silva, Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, Dirección de Operaciones Aeroportuarias.
Revisó: Victoria Eugenia Rico Barrera, Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

No. 24001420 H3 2024

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

CONTRATISTA: CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL
NIT 901.922.699-2

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)

VALOR TOTAL: $2.705.433.618.00 INCLUIDO IVA exceptuando los aeropuertos que se ubican en Leticia y San Andrés

PLAZO: HASTA 31 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **ANGELA INES PAEZ PIÑEROS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.722.946, quien, en su calidad de **DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, obra en nombre y representación de esta con NIT. 899.999.059-3, nombrada mediante resolución No. 00710 del 14 de abril de 2023, posesionada según acta No. 00458 del 14 de abril de 2023, debidamente facultada para la celebración del presente contrato conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se delegan funciones"* modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, actuando en nombre y representación y quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de extranjería número 6.805.528, obrando en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL** con NIT 901.922.699-2, conformado por las siguientes personas jurídicas: K2 INGENIERIA S.A.S., con NIT 804.007.055-3 con un porcentaje de participación del 90% y APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.135.902-7 con un porcentaje de participación del 10% restante, autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en documento consorcial de fecha 22 de enero de 2025, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto 1294 del 2021, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, y definió su naturaleza como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte. De acuerdo con lo reglado en su artículo 4°, dispuso entre sus funciones "*28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución No 03082 del 30 de diciembre de 2024, ordenó la apertura del Proceso de licitación pública No. 24001420 H3 DE 2024 con objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN, DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)"

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución No. 00361 del 19 de febrero de 2025, adjudicó el Proceso de licitación pública No. 24001420 H3 DE 2024 al proponente CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL, con el objeto de "PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)", por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.705.433.618) INCLUIDO IVA, exceptuando los aeropuertos que se ubican en Leticia y San Andrés y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, término contado a partir de los requisitos de ejecución.

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- CREACIÓN Y EXISTENCIA: El CONTRATISTA (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente Contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del Contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del Contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente Contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad EL CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

7. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente en la Entidad y demás normatividad aplicable, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO*:* EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES A CARGO DE AEROCIVIL Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ABATIMIENTO (VF)"

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, 4. Formatos Técnicos, de la licitación pública No. 24001420 H3 DE 2024, la Propuesta General y Económica del 29 de enero de 2025, la Resolución de Adjudicación No. 00361 del 19 de febrero de 2025 y el presente contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.705.433.618) INCLUIDO IVA exceptuando los aeropuertos que se ubican en Leticia y San Andrés, valor distribuido por vigencias fiscales, así:

VIGENCIA 2025	$1.821.649.434
VIGENCIA 2026	$883.784.184

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. El valor del presente Contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 43025 del 23 de enero de 2025, por un valor total de $1.848.414.703 para la vigencia 2025 y para el 2026 el oficio de autorización de vigencias futuras 5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado 2-2024-055394 del 17 de octubre de 2024. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente Contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR
3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO. LETICIA-AMAZONAS	C-2403-0600-37-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	$577.160.640
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, SAN ANDRÉS – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$583.298.488
3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA-QUINDIO	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	$661.190.306
VALOR PARA COMPROMETER		$1.821.649.434

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato, es hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato se asocia a los siguientes aeropuertos de prestación del servicio de monitoreo ambiental en calidad de aire, ruido, caracterización de residuos sólidos:

REGIONAL	AEROPUERTO	
Regional Norte	San Andrés	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla
Regional Centro Sur	Leticia	Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo
Regional Occidente	Armenia	Aeropuerto Internacional El Edén

Toda entrega o solicitud de información, se realizará en los informes de avance de ejecución de actividades y análisis, en la ciudad de Bogotá D.C., - Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna perteneciente a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias mediante el supervisor designado.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará el valor ejecutado del contrato por vigencia (2025 y 2026), mediante la ejecución actas parciales, previa presentación de documento original acta de recibo parcial suscrito por el contratista y el supervisor donde se refleje el avance del contrato de acuerdo con el cronograma del proceso. La factura comercial original y para el último pago deberá diligenciarse el acta de recibo final donde conste la ejecución total y la aprobación de la modificación de las garantías si hubiese lugar.

Así las cosas, el esquema de pagos será establecido de la siguiente manera definido mediante tres (3) actas parciales por semestre contados a partir de la expedición del acta de inicio con las siguientes características de vigencia contractual:

PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025:

1. Una primera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 4 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO (1 semestre 2025)
• ENTREGABLE 1 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (1 semestre 2025)

2. Una segunda acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 2 (Formato 7): INFORME RESULTADOS Y ANÁLISIS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (1 semestre 2025)
• ENTREGABLE 3 (Formato 7): INFORME RESULTADOS MODELO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO (MODELACIÓN) (1 semestre 2025)
• ENTREGABLE 5 (Formato 7): INFORME RESULTADOS Y ANÁLISIS MONITOREO DE RUIDO (1 semestre 2025) ENTREGABLE 6 (Formato 7): INFORME RESULTADOS DE LOS INDICADORES ACÚSTICOS (MODELACIÓN) (1 semestre 2025)
• ENTREGABLE 7 (Formato 7): CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ANALISIS DE RESULTADOS (1 semestre 2025)

3. Una tercera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 8 (Formato 7): SOCIALIZACIÓN (1 semestre 2025)
• ENTREGABLE 9 (Formato 7): INFORME FINAL DEL AEROPUERTO (1 semestre 2025).
• ENTREGABLE 10 (Formato 7): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE MONITOREO DE RUIDO CONTINUA CON PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL. (1 semestre 2025).
• ENTREGABLE 11 (Formato 7): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS OPERACIONALES AEROPORTUARIOS INTEGRADOS A LA PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL (1 semestre 2025).

SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2025:

1. Una primera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 4 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO (2 semestre 2025)
• ENTREGABLE 1 (Formato 7): INFORME ADQUISICIÓN DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (2 semestre 2025)

2. Una segunda acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 2 (Formato 7): INFORME RESULTADOS Y ANÁLISIS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (2 semestre 2025)
• ENTREGABLE 3 (Formato 7): INFORME RESULTADOS MODELO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO (MODELACIÓN) (2 semestre 2025)
• ENTREGABLE 5 (Formato 7): INFORME RESULTADOS Y ANÁLISIS MONITOREO DE RUIDO (2 semestre 2025) ENTREGABLE 6 (Formato 7): INFORME RESULTADOS DE LOS INDICADORES ACÚSTICOS (MODELACIÓN) (2 semestre 2025)
• ENTREGABLE 7 (Formato 7): CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS (2 semestre 2025)

3. Una tercera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 8 (Formato 7): SOCIALIZACIÓN (2 semestre 2025)
• ENTREGABLE 9 (Formato 7): INFORME FINAL DEL AEROPUERTO (2 semestre 2025).
• ENTREGABLE 10 (Formato 7): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE MONITOREO DE RUIDO CONTINUA CON PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL (2 semestre 2025).
• ENTREGABLE 11 (Formato 7): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS OPERACIONALES AEROPORTUARIOS INTEGRADOS A LA PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL (2 semestre 2025).
• ENTREGABLE 12 (Formato 7): correspondientes a la actualización de los manuales de abatimiento de ruido de los aeropuertos de: San Andrés, Leticia, Armenia.

Nota: Para el último pago de la vigencia 2025 se realizarán dos cortes de la siguiente manera:

1. Un corte, equivalente a un acta parcial con corte al quince (15) de diciembre de 2025 a satisfacción, suscritas por el contratista y el supervisor del contrato, en las cuales se deben reflejar las actividades efectivamente prestados y realizados por el contratista; previa presentación de los informes detallados que reflejen las actividades ejecutadas, de acuerdo con la ejecución del contrato, las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y las demás pertinentes que considere el supervisor del contrato acompañado del original de la factura comercial expedida por EL CONTRATISTA.

2. Un segundo corte, equivalente a un acta parcial desde el dieciséis (16) al treinta y uno (31) de diciembre 2025 a satisfacción, suscritas por el contratista y el supervisor del contrato, en las cuales se deben reflejar las actividades efectivamente prestados y realizados por el contratista; previa presentación de los informes detallados que reflejen las actividades ejecutadas, de acuerdo con la ejecución del contrato, las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y las demás pertinentes que considere el supervisor del contrato acompañado del original de la factura comercial expedida por EL CONTRATISTA; resaltando que este corte estará establecido en cuentas por pagar para la facturación en las siguientes vigencias.

PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026:

1. Una primera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 4 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE RUIDO (1 semestre 2026)
• ENTREGABLE 1 (Formato 7): INFORME ADQUISICION DE DATOS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (1 semestre 2026)

2. Una segunda acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 2 (Formato 7): INFORME RESULTADOS Y ANÁLISIS MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE (1 semestre 2026)
• ENTREGABLE 3 (Formato 7): INFORME RESULTADOS MODELO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO (MODELACIÓN) (1 semestre 2026)
• ENTREGABLE 5 (Formato 7): INFORME RESULTADOS Y ANÁLISIS MONITOREO DE RUIDO (1 semestre 2026)
• ENTREGABLE 6 (Formato 7): INFORME RESULTADOS DE LOS INDICADORES ACÚSTICOS (MODELACIÓN) (1 semestre 2026)
• ENTREGABLE 7 (Formato 7): CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ANALISIS DE RESULTADOS (1 semestre 2026)

3. Una tercera acta parcial semestral correspondiente al valor contratado para los siguiente entregables y recibos a satisfacción por parte del supervisor, así:

• ENTREGABLE 8 (Formato 7): SOCIALIZACIÓN (1 semestre 2026)
• ENTREGABLE 9 (Formato 7): INFORME FINAL DEL AEROPUERTO (1 semestre 2026).

• ENTREGABLE 10 (Formato 7): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE MONITOREO DE RUIDO CONTINUA CON PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL. (1 semestre 2026).
• ENTREGABLE 11 (Formato 7): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS OPERACIONALES AEROPORTUARIOS INTEGRADOS A LA PLATAFORMA WEB EN TIEMPO REAL (1 semestre 2026).

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** ha acreditado, en el formato establecido para el efecto.

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes adquiridos, correctamente instalados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas y en el presente Contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del Contrato, el contratista estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos, de la licitación pública No. 24001420 H3 DE 2024, la Propuesta General y Económica del 29 de enero de 2025, la Resolución de Adjudicación No. 00361 del 19 de febrero de 2025 y el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas

en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.

4. Garantizar que los bienes que se entregan instalan y ponen en correcto funcionamiento, son nuevos, originales de marca y se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tienen los derechos para su venta y/o licenciamiento.
5. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dejar los lugares donde se ejecutará el contrato en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
7. Cumplir con el plan de garantía legal o postcontractual ofertado y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
8. Responder ante LA AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente Contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de licitación pública No. 24001420 H3 DE 2024.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez EL CONTRATISTA reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a LA AEROCIVIL y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de LA AEROCIVIL, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a LA AEROCIVIL y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente Contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente Contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente Contrato.
15. Atender las instrucciones del Supervisor/Interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del CONTRATISTA tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del Contrato.

17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del Contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del Supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del Contrato.
19. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente Contrato.
20. Presentar a LA AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este Contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente Contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente Contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente Contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas del proceso de licitación pública No. 24001420 H3 DE 2024.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA AEROCIVIL en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la única y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente Contrato a través del funcionario que designe el Ordenador del Gasto. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación vigente en la entidad". Igualmente, el

Supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que EL CONTRATISTA cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del Contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente Contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a LA AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este Contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra el siguiente amparo:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, es decir, (24) meses.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el Contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía

equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: EL CONTRATISTA, como Asegurados: LA AEROCIVIL y EL CONTRATISTA y como Beneficiarios: LA AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente Contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. EL CONTRATISTA estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este Contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del Interventor o Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR (ÁREA EJECUTORA) y el ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero sí podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el Contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: Las partes pactan que en caso de que EL CONTRATISTA no diere cumplimiento a una o varias obligaciones a su cargo, como apremio para su cumplimiento y previo agotamiento del procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la AEROCIVIL podrá ordenarle el pago de una suma de dinero igual al 1% del valor del Contrato restante por ejecutar a la fecha de imposición de la multa por cada día de retraso, de forma sucesiva y por cada obligación incumplida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar su valor directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que EL CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso del cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en virtud del presente contrato o por la inejecución total o parcial de ellas, este pagará a la Entidad una suma de dinero equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, la que será disminuida al tenor del artículo 1596 del Código Civil, en una proporción igual al último porcentaje de avance del contrato reportado por la Interventoría o Supervisión y que sea aceptado por la ordenación del gasto de LA AEROCIVIL. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios sino de sanción por el incumplimiento imputable al contratista, la que puede ser impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la cláusula penal será total en caso de que el incumplimiento del CONTRATISTA no permita tener certeza sobre el porcentaje de avance del Contrato o sobre la parte del Contrato que pueda ser recibida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados por el incumplimiento del CONTRATISTA, bien sea mediante la cuantificación que de ellos se haga en virtud de la declaratoria de incumplimiento contractual prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o por la liquidación de perjuicios que se adopte en sede conciliatoria, judicial o arbitral, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente Contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO. La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: a) Terminación inmediata del Contrato en el estado en que se encuentre; b) Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente Contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente Contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o

parcial del presente Contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por EL CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA

genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si LA AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de LA AEROCIVIL, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o

administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la Ley 2220 de 2022, la Ley 1563 de 2012, la Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Manual de Contratación de LA AEROCIVIL y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir Acta de Recibo Final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL. El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR (ÁREA EJECUTORA).

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, (EL DIRECTOR DE ÁREA Y COORDINADOR DE ÁREA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término señalado anteriormente, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido atendidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de LA AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el Supervisor o Interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento**.**

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. EL CONTRATISTA podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a LA AEROCIVIL y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO: Las Partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Bogotá D.C., como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que se remitan Las Partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a Las Partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A LA AEROCIVIL: En Bogotá- Colombia
Dirección: Av. Eldorado No. 103-15, Edificio NEEA - Bogotá
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co.

AL CONTRATISTA: En Bucaramanga - Colombia
Dirección: Carrera 36 No. 36 - 26
Teléfono: 6076352870
Correo electrónico: info.k2ing@applus.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, EL CONTRATISTA acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, LA AEROCIVIL podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente Contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que LA AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este

Contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

TRIGESIMA QUINTA. – DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el oferente.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Diana María Contreras Ocampo – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales - ĴdÞ
Revisó: Diana Carolina Chávez García – Contratista Grupo Procesos Contractuales - ÐЖ
Revisó: Juan Camilo Garcia Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo. Bo. Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de K2 Ingeniería S.A.S.

13 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de K2 Ingeniería S.A.S., identificada con NIT. 804.007.055-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

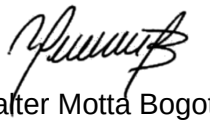
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de K2 Ingeniería S.A.S.

13 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Walter Motta Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 95668-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6226730AF0654EB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WALTER MOTTA BOGOTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79791489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95668-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79791489

MOTTA BOGOTA
APELLIDOS

WALTER
NOMBRES

Walter Motta Bogota
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500116-45093482-M-0079791489-20020115 00634 02015A 01 101939994

Certificado
Bancario

Martes, 3 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL identificado(a) con NIT 901922699, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29100013284	2025/03/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

El suscrito **JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE,** identificada con la cédula de extranjería No. 6805528, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL-AEROCIVIL con NIT. 901922699-2

CERTIFICA

Que el CONSORCIO **MONITOREO AMBIENTAL-AEROCIVIL,** ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos cuatro (4) meses calendario legalmente exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de Julio de 2025.



JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
C.E. 6805528

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Gerente SGI de Applus+, en la dirección: notificaciones.colombia@applus.com

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HENRY CASTRO ORTIZ identificado(a) con CC 91488686

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	12.5%	$1,619,300
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$2,072,700
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$64,800
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$64,800
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	6.96%	$901,600
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$518,200
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	2%	$259,100
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	3%	$388,700

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OSCAR MANOLO INSUASTY BARRERO identificado(a) con CC 75090875

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	4%	$139,700
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$558,500
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	0.522%	$18,300
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$139,700

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDRES JULIAN LIZARAZO TORRES identificado(a) con CC 1100964785

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30									X									4%	$179,500
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30									X									16%	$718,000
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30									X										$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30									X										$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30									X									0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30									X									0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30									X									6.96%	$312,300
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30									X									4%	$179,500

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRISTIAN EDUARDO OREJARENA TORRES identificado(a) con CC 91526275

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	4%	$96,800
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$387,200
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	6.96%	$168,500
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$96,800

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALVARO JOSE PICON VARGAS identificado(a) con CC 1091668793

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	22																		4%	$79,200
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	1													L					4%	$3,600
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7													X					4%	$25,200
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	22																		16%	$316,800
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	1													L					16%	$14,400
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	7													X					16%	$100,800
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	22																			$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	1													L						$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	7													X						$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	22																			$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	1													L						$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	7													X						$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	22																		0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	1													L					0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	7													X					0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	22																		0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	1													L					0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	7													X					0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	22																		6.96%	$137,900
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	1													L					0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	7													X					0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	22																		4%	$79,200
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	1													L					4%	$3,600

aportes en línea

Certificados de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	7													X					4%	$25,200

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DAYANA RIVERA GONZALEZ identificado(a) con CC 1101683512

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	4%	$162,700
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	16%	$650,500
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																	0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	6.96%	$283,000
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	4%	$162,700

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN CAMILO RODRIGUEZ VILLOTA identificado(a) con CC 1124856368

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	26	X																4%	$225,400
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	26	X																16%	$901,400
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	26	X																	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	26	X																	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	26	X																0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	26	X																0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	26	X																0.522%	$29,500
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	26	X																4%	$225,400

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

Certificados de Aportes

Se certifica que K-2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 804007055 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GONZALO SIERRA CALDERON identificado(a) con CC 1095930323

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	29									X									4%	$56,400
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	1											X							4%	$1,900
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	29									X									16%	$225,400
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	1											X							16%	$7,600
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	29									X										$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	1											X								$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	29									X										$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	1											X								$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	29									X									0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	1											X							0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	29									X									0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	1											X							0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	29									X									6.96%	$98,100
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	1											X							0%	$0
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	29									X									4%	$56,400
9487386660	1547177183	E	2025-06-11	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	1											X							0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:06.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE FELIPE LOZANO FLOREZ identificado(a) con CC 91521818 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL AEROCIVIL 2025 NI 901922699

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-05	2025-06	1528781978	9487133642	E	2025-06-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,523,500	$243,800
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,523,500	$106,100
CCF	CAFAMAZ	30	4%	$1,523,500	$61,000
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$1,523,500	$61,000

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 04:05.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79248340	TITO SIMON AVILA SUAREZ	CR 16A 29-30	3112361927	tsas.contabilidad@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	16/06/2025	87428365	$720.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	310.200	0		0		0	0	0	0	310.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	397.000	0	0	0	0	0	0		397.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.000				13.000	0	0	13.000			130	13.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	310.200	310.200
Pensión	1	397.000	397.000
Riesgos Laborales	1	13.000	13.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	720.200	720.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79248340	TITO SIMON AVILA SUAREZ		CR 16A 29-30	3112361927	tsas.contabilidad@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	16/06/2025	87428365	$720.200	

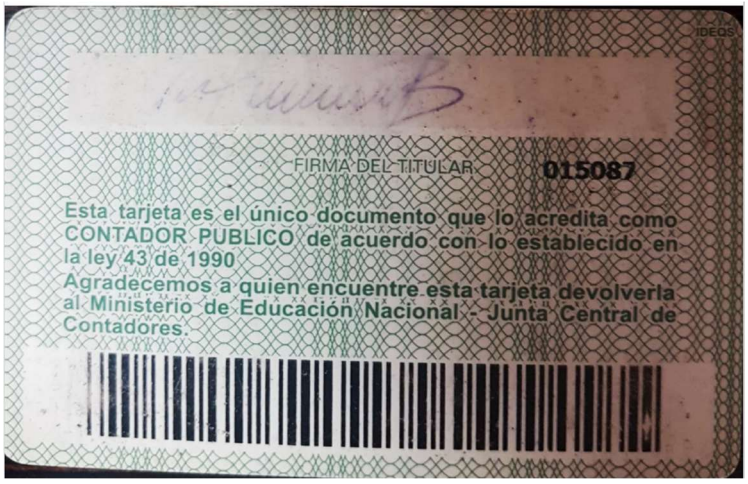
DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79248340	AVILA SUAREZ TITO SIMON	57	0			N																	25-14	2.481.000	397.000	0	0	0	0	EPS008	2.481.000	310.200	14-23	2.481.000	1	13.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
95668-T
WALTER
MOTTA BOGOTA
C.C. 79791489
RESOLUCION INSCRIPCION 73
FECHA 2003/09/26
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
105521
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
015087
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165353748

(415)7707212489984(8020) 000014116535374 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 2 6 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MONITOREO AMBIENTAL - AEROCIVIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 36 26

42. Correo electrónico info.k2ing@applus.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 5 2 8 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 2 1 9	7 0 2 0	2 0 2 5 0 2 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POYATOS FUENTE JUAN ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165353748

(415)7707212489984(8020) 000014116535374 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 2 6 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 1 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 2 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165353748

(415)7707212489984(8020) 000014116535374 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 2 6 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	6 8 0 5 5 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POYATOS	FUENTE	JUAN	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 8 7 0 1 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	MARTINEZ	JUAN	SALVADOR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165353748

(415)7707212489984(8020) 000014116535374 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 2 6 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: K2 INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,434,890,256	9 0	2 0 2 5 0 1 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 3 5 9 0 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
270,543,362	1 0	2 0 2 5 0 1 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO